

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 282 Sábado 23 de noviembre de 2019

Sec. IV. Pág. 64884

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50487 *MADRID*

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n° 12 de Madrid,

Anuncia:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Incidente concursal, impugnación aprobación homologación judicial acuerdo refinanciación (Disp.Adic.Cuarta) 107/2019 entre Realta Investments Ireland, D.A.C.; Dell Bank International, Limited, Sucursal en España; Banco Santander; Previsión Mutua Aparejadores y Arquitectos Técnicos; Mutualidad de Previsión Social; De Lage Landen International, B.V., Sucursal en España; South Virginia Empresarial, S.L., Eurona Wireless Telecom, S.A.; Eurona Telecom Services, S.A. y QUANTIS GLOBAL, S.L., en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva cuenta con el siguiente contenido:

FALLO

Desestimar la impugnación del Acuerdo de Refinanciación de Eurona ETS y Quantis, presentada por Dell Bank International Limited, Sucursal en España, en fecha 27 de diciembre de 2018, South Virginia en fecha 27 de diciembre de 2018, Banco Santander, S.A., en fecha 27 de diciembre de 2018 y De Lage Landen en fecha 8 de enero de 2019, con imposición en costas a los actores.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es FIRME (Apartado 7 de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Concursal).

Así por esta sentencia, de la que se unirá testimonio literal a los autos, lo pronuncia, manda y firma don Moisés Guillamón Ruiz, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid. Doy fe.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación, expido y firmo la presente

Madrid, 15 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190066121-1